

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO, PARA QUE RINDAN UN INFORME DETALLADO SOBRE EL COSTO-BENEFICIO DE LOS CENTROS INTEGRADORES, EN EL QUE SE MENCIONEN LOS INDICADORES, METAS Y OBJETIVOS PLANEADOS QUE JUSTIFIQUEN SU CREACIÓN. ASÍ COMO, INFORMEN LA SITUACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTO Y ESTRUCTURA OPERATIVA DE LAS 32 DELEGACIONES Y 266 DELEGACIONES REGIONALES DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO, ASÍ COMO DE LOS SERVIDORES DE LA NACIÓN Y LOS LINEAMIENTOS IMPLEMENTADOS EN LA COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES.

La suscrita Diputada María de los Angeles Gutiérrez Valdez, y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) como encargado de la medición de la pobreza durante el año 2018, en el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, dio a conocer sobre las carencias económicas y sociales que enfrenta la población; precisando que 53 millones de personas se encuentran en situación de pobreza, mientras que 9 millones de ellas se encuentran en condición extrema de la misma.

En la elaboración del informe se advierte que para la medición de la pobreza tomó en cuenta factores como el número de personas que tienen acceso básico a los derechos sociales y la disponibilidad para contar con los servicios que ofrece el Estado, así como la eficacia y viabilidad de los mismos para la implementación de políticas públicas en los tres ámbitos de gobierno.

También, destacan los rubros analizados como educación, salud, seguridad social, alimentación y vivienda; segmentos en los que se calculó la accesibilidad y la disponibilidad para así medir los índices de pobreza. Tal y como se muestra en la siguiente gráfica:



Por otro parte y tomando como referencia el análisis realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social es que quienes buscan implementar una política pública de carácter social tomen en cuenta el diagnóstico de un país que registra diversos desafíos en materia de política social y brechas de desigualdad entre grupos de población, los cuales son susceptibles de ser atendidos o mejorar mediante el diseño de políticas basadas en evidencia.

En este contexto, el pasado 17 de junio, a través de las Conferencias de Bienestar se anunció la puesta en marcha de los Centros Integradores de Desarrollo, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, en la que se establece a estos como espacios destinados por gobierno federal para el trabajo que se realiza en los programas para el desarrollo, a fin de que las familias puedan contar con apoyos para el bienestar.

El objetivo de estos centros es el acercamiento del gobierno federal con la población más vulnerable, su principal facultad es brindar información y dar seguimiento a los apoyos económicos que se otorgan mediante los programas sociales.

La estructura con la que cuentan estos centros, es conforme de la participación social y de servidores de la nación; personas destinadas a brindar atención ciudadana en las localidades de mayor población llamadas microrregiones rurales; creando trece mil quinientos módulos de atención en 266 delegaciones regionales y 32 delegaciones de Programas. Además, cuentan con un coordinador por cada una de las regiones, más de cuatro responsables; cada uno del gabinete que le corresponda.

Dentro de sus principales servicios son la creación de productos financieros para la entrega de tarjetas, a fin de que las comunidades puedan contar con un Banco del Bienestar y servicio de Internet gratuito.

De acuerdo con información de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo, se llevó a cabo el Censo de Bienestar, en el cual indica que el mismo se visitó a un total de 26 millones de domicilios de las 31.9 millones de viviendas registrados por el INEGI.ⁱⁱ

Pese a la información antes mencionada, desde el mes de abril se dio a conocer un censo de bienestar, mismo que a pesar de la pandemia generada por el Sars- Cov 2 en el mes de marzo del presente año, no existen datos oficiales actualizados sobre las personas que fueron censadas a la fecha, ni de los objetivos, ni de los recursos públicos ejecutados o las partidas ejercidas.

En consecuencia y a fin de que la rendición de cuentas junto con los actos de gobierno deben ser transparentes, se considera pertinente que las autoridades correspondientes que están a cargo de los Centros Integradores de Desarrollo den a conocer la información detallada sobre su manejo y la proyección esperada a corto, mediano y largo plazo de su ejecución nivel nacional. Así como, de la estructura operativa de las 32 delegaciones y 266 delegaciones regionales de los programas para el desarrollo.ⁱⁱⁱ

En el proceso de construcción de mejoras a favor de la sociedad implica la apertura de su actuación al escrutinio público a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos accesibilidad total al ejercicio de la función pública e impulsen esquemas de corresponsabilidad en la elaboración de políticas públicas encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas de acuerdo a las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazos.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Bienestar y a la Presidencia de la República a través de la coordinación general programas para el desarrollo, para que rindan un informe detallado sobre el costo-beneficio de los centros integradores, en el que se mencionen los indicadores, metas y objetivos planeados que justifiquen su creación.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Bienestar y a la Presidencia de la República a través de la Coordinación General Programas para el Desarrollo, informen la situación financiera, presupuesto y estructura operativa de las 32 delegaciones y 266 delegaciones regionales de los programas para el desarrollo, así como de los servidores de la nación y los lineamientos implementados en la coordinación con los gobiernos estatales y municipales.

Dado en el Salón de la Comisión Permanente, el día 14 del mes de julio de 2020.



María de los Angeles Gutiérrez Valdez
Diputada Federal

ⁱ https://www.coneval.org.mx/Medicion/PublishingImages/SIDS/Acceso_efectivo.png

ⁱⁱ <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/refuerzan-a-los-superdelegados-y-les-amplian-atribuciones>

ⁱⁱⁱ <https://www.animalpolitico.com/2020/04/censo-bienestar-opacidad-registros-costos-base-apoyos-covid-19/>